

= Número 20 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde interino Don Joaquín F. de Puigderfils, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veintiocho de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde interino,

el Sr. de Puigderfils

El Secretario,

= Número 21 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en segunda convocatoria el día 28 de junio de 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde interino Don Joaquín F. de Puigderfils, y con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Guillermino Aloy Salom, Don Bartolomé Fina Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don Juan Aguilar Sanclit, Don José Nadal Ferrach, Don Antonio Labrés Morey, Don Miguel Nadal Font, Don Luis Fabregas Cuxart, Don Bartolomé Gaita Ferrach, Don Francisco Cantóns Salvá, Don Gabriel



Fuente Mayans, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Toranzo, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entra el Sr. Pascual en el Salón.

9.

Se acuerda aprobar Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto del Interior correspondiente al actual ejercicio: "Aumentos. = Habilitaciones. = Capitulos. = Artículos. = Partida. = Conceptos. = Fecetas. = 1. = 7. = H. = A la Gerencia de Hacienda para pago timbres recibos arbitrios 1954. = 25.000'00. = Total Habilitaciones. = 25.000'00. = Suplementos. = 1. = 2. = 16. = Para pago pensiones jubilaciones y viudedad a personal plantilla que no perteneciera al Montepío. = 70.000'00. = 1. = 4. = 27. = Para pago créditos reconocidos o que se reconocieran, 375.586'71. = 1. = 7. = 40. = A la Gerencia de Hacienda, relleno de recibos Contribución, 3.994'47. = 1. = 10. = 85. = Para iniciar amortización del Capital Empresa Mixta de Tarpas Financieras, 624.542'60. = 2. = 1. = 107. = Para entretenimiento auto Alcaldía, = 20.000'00. = 5. = 1. = 199. = Para material y preintor, 23.000'00. = 5. = 2. = 203. = Crédito para pago 10% por premio de cobranza al oficial encargado de arbitrios "Incremento valor de los terrenos", 70.000'00. = 6. = 1. = 320. = Asignación al Sr. Interventor para gastos eventuales y material oficina, 5.000'00. = 6. = 1. = 322. = Aband estaciones telefónicas y gastos de las que se instalen, 20.000'00. = 6. = 1. = 324. = Crédito para adquisición y conservación del mobiliario, 100.000'00. = 6. = 1. = 309. = Para pago de diferencias de sueldo según plantillas, gratificaciones, premios y demás que acuerde el Pleno, etc., 150.000'00. = 6. = 1. = 312. = Para pago anticipos reintegrables, 100.000'00. = 9. = 3. = 384. = Para pago Plus

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto del Interior correspondiente al actual ejercicio: "Aumentos. = Habilitaciones. = Capitulos. = Artículos. = Partida. = Conceptos. = Fecetas. = 1. = 7. = H. = A la Gerencia de Hacienda para pago timbres recibos arbitrios 1954. = 25.000'00. = Total Habilitaciones. = 25.000'00. = Suplementos. = 1. = 2. = 16. = Para pago pensiones jubilaciones y viudedad a personal plantilla que no perteneciera al Montepío. = 70.000'00. = 1. = 4. = 27. = Para pago créditos reconocidos o que se reconocieran, 375.586'71. = 1. = 7. = 40. = A la Gerencia de Hacienda, relleno de recibos Contribución, 3.994'47. = 1. = 10. = 85. = Para iniciar amortización del Capital Empresa Mixta de Tarpas Financieras, 624.542'60. = 2. = 1. = 107. = Para entretenimiento auto Alcaldía, = 20.000'00. = 5. = 1. = 199. = Para material y preintor, 23.000'00. = 5. = 2. = 203. = Crédito para pago 10% por premio de cobranza al oficial encargado de arbitrios "Incremento valor de los terrenos", 70.000'00. = 6. = 1. = 320. = Asignación al Sr. Interventor para gastos eventuales y material oficina, 5.000'00. = 6. = 1. = 322. = Aband estaciones telefónicas y gastos de las que se instalen, 20.000'00. = 6. = 1. = 324. = Crédito para adquisición y conservación del mobiliario, 100.000'00. = 6. = 1. = 309. = Para pago de diferencias de sueldo según plantillas, gratificaciones, premios y demás que acuerde el Pleno, etc., 150.000'00. = 6. = 1. = 312. = Para pago anticipos reintegrables, 100.000'00. = 9. = 3. = 384. = Para pago Plus

Sr. Sr. Sr.

Familias a obreros, 400.000'00. = 10. = 2. = 443. = Para prevenir
posible inhabilitación de personal reclamador por exceso
de matrícula en las escuelas, 2.000'00. = 11. = 1. = 507. = Para con-
servación y reparación Casa Consistorial, 100.000'00. = 15. = U. = 617.
Para atender gastos registros y vacunación antirrábica perros
58.000'00. = 18. = U. = 620. = Para gastos fuera de consignación
durante el presente ejercicio y cuyo pago se autorizará por
acuerdo municipal, con arreglo a este capítulo, 60.000'00.
Total aumentos: 2.207.123'78."

Bajas. = 1. = 3. = 22. = Para atender pago intereses emprés-
tito de 4.325.000 pts. para presupuestos extraordinarios pra-
vimentación calles Fernando (2º ciclo). Resto préstamos,
20.000'00. = 1. = 3. = 24. = Para pago a G. N. de la Vivienda 2º
anualidad intereses y amortización préstamos construc-
ción 44 viviendas en Girados, 49.043'75. = 1. = 3. = 26. = Para
atender a la anualidad, intereses y amortización presta-
mo B. C. L. de España de 13.395.000 que forman parte Pre-
supuestos extraordinarios Mejoras y Reformas Urbanas en
tramitación, Corresponde este crédito a tres trimestres.
Se quita un trimestre por no utilizarse de abril a ju-
nio, 150.153'73. = 1. = 3. = 25. = Para atender a la anuali-
dad comprensiva de intereses y amortización emprés-
tito de 40.000.000 pts. que forma parte presupuesto extraor-
dinario de Mejoras y Reformas Urbanas (pendiente de
aprobación). Se quita de abril a junio, 583.489'66. = 3. =
1. = 134. = Para pago material y fienos caballos Guardia
Montada, 20.000'00. = 4. = 1. = 151. = Para instalación teléfo-
nos suburbios, 69.043'75. = 4. = 2. = 160. = A la C. de Abastos
para material y transportes, 20.000'00. = 4. = 4. = 166. = Para
conservación y reparación Matadero, edificio, 100.000'00.
5. = 1. = 173. = Crédito aumento Brigada en 25%, 123.000'00.
7. = 2. = 189. = Para gastos material, 100.000'00. = 10. = 1. = 411. = Acre-
mensal y calefacción en escuelas Nacionales y Muni-
cipales, 30.000'00. = 10. = 8. = 504. = Para conservación Museos,



Castillos de Bellver, Parque y mejoras, 100.000'20. = 11.2 = 511'2
 Para pago expropiaciones que puedan acordarse, 500.000'
 11. = 3. = 542. = Para pago obras municipales y mejoras urba-
 nas, con o sin contribuciones especiales, 348.392'89. E. Total
 Bajas, 2.207.123'78."

Dichos Suplementos de Crédito y Habilitaciones por
 Transferencia deben exponerse al público a efectos de
 reclamación durante el plazo de quince días, confor-
 me al párrafo III del art.º 644 de la vigente Ley de Régi-
 men Local.

3.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que
 se acuerda no prorrogar a continuación se inserta: "Esta Jefatura de Negocia-
 el contrato que para re- do, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Mu-
 recogida de Basuras tie- nicipal Permanente de fecha 18 del que surge, sobre
 ne estipulado el Ayun- procedencia de revisar las Ordenanzas Municipales,
 tamiento con el Grupo se ve en el caso de proponer a la Comisión de Gobierno
 "Aprovechamientos Resi- y Policía, acuerda no prorrogar el contrato que para
 duos Organismos." recogida de basuras tiene establecido con los diver-
 sos individuos integrantes del Grupo Aprovecha-
 mientos Residuos Organismos, a tenor de lo estipula-
 do en la cláusula 14, que dice: "Este contrato se
 entiende convenzado el día primero de enero del co-
 rriente año 1950, y finalizado el día 31 de diciembre
 del mismo, siendo prorrogable por la tática, de año
 en año, siempre que por alguna de las partes no se
 manifieste lo contrario, con seis meses de antela-
 ción a la terminación del contrato o alguna de sus
 prórrogas." Revisadas y aprobadas que sean de nue-
 vo las Ordenanzas, se haría el oportuno estudio sobre
 la conveniencia o no, de contratar la recogida de ba-
 suras. - Palma de Mallorca 25 de junio de 1954. - El
 Jefe del Negociado acetal. G. G. Lomines. - Publicado.
 El Teniente de Alcalde, Delegado de Gobierno y Po-
 licia, teniendo en cuenta el parecer de la Comisión del

Se acuerda no prorrogar a continuación se inserta: "Esta Jefatura de Negocia-
 el contrato que para re- do, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Mu-
 recogida de Basuras tie- nicipal Permanente de fecha 18 del que surge, sobre
 ne estipulado el Ayun- procedencia de revisar las Ordenanzas Municipales,
 tamiento con el Grupo se ve en el caso de proponer a la Comisión de Gobierno
 "Aprovechamientos Resi- y Policía, acuerda no prorrogar el contrato que para
 duos Organismos." recogida de basuras tiene establecido con los diver-
 sos individuos integrantes del Grupo Aprovecha-
 mientos Residuos Organismos, a tenor de lo estipula-
 do en la cláusula 14, que dice: "Este contrato se
 entiende convenzado el día primero de enero del co-
 rriente año 1950, y finalizado el día 31 de diciembre
 del mismo, siendo prorrogable por la tática, de año
 en año, siempre que por alguna de las partes no se
 manifieste lo contrario, con seis meses de antela-
 ción a la terminación del contrato o alguna de sus
 prórrogas." Revisadas y aprobadas que sean de nue-
 vo las Ordenanzas, se haría el oportuno estudio sobre
 la conveniencia o no, de contratar la recogida de ba-
 suras. - Palma de Mallorca 25 de junio de 1954. - El
 Jefe del Negociado acetal. G. G. Lomines. - Publicado.
 El Teniente de Alcalde, Delegado de Gobierno y Po-
 licia, teniendo en cuenta el parecer de la Comisión del

J. Ferrer

misimo nombre, en reunion del dia de hoy, al aceptar la anterior propuesta, acordó su elevación al Excmo. Ayuntamiento por si merece la Superior aprobación. - V. E. resolverá lo procedente. - Talma a 25 de junio de 1954. - El Excmo. Alcalde-Presidente, J. Nadal. - Rubricado. Entra en el Salón el Sr. Fran.

4.

Se acuerda aprobar bases reguladoras de la subasta arriendo recaudación arbitrio municipal sobre anuncios y carteles y conceder una prórroga por meses naturales al actual adjudicatario hasta la nueva concesión de la subasta.

Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta: "La Comisión de Arbitrios se honra sometiendo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, las adjuntas Bases reguladoras de la Subasta para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre Anuncios y Carteles para el presente año y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 1956, señalándose como tipo en alza la cantidad de 170.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres y demás condiciones que figuraban en las mismas. - La recaudación actual de dicho servicio se efectúa mediante la prórroga concedida por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el concesionario Don Sebastián Gayá Saquera, acuerdo adoptado con arreglo a lo previsto en el art.º 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, por una duración máxima de seis meses que termina el 30 del presente mes, debiendo promoverse la Corporación respecto a la norma a seguir para dicha recaudación durante el plazo que media entre el treinta de junio citado y la fecha de la adjudicación de la nueva subasta. = El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, como siempre resolverá. - Talma a 23 de junio de 1954. - El Excmo. de Alcalde Delegado, J. Antich. - Rubricado."

Antich: La prórroga concedida en el arriendo con el actual concesionario, termina el 30 de junio y al aprobarse estas Bases para la nueva subasta, transcurrirá un mes o dos que no podía funcionar por falta de adju-



dictamen y propengo que se conceda una fianza con el antiguo convenionario, hasta que se adjudique la misma subasta, por meses naturales o sea hasta el día 30 del mes en que se apruebe la adjudicación definitiva, debiendo regir por las ordenanzas antiguas durante este tiempo. Se acuerda aprobar el dictamen transmitido con la propuesta formulada por el Sr. Antich.

5.

Se acuerda aprobar una moción sobre renuncia a un terreno terrasa a la Sociedad "La Veda".

Acto seguido se da cuenta de la siguiente moción: "Los Concejales que suscriben, en relación con el proyecto de obras a realizar en la Plaza de Isabel II, tienen el honor de proponer a la Corporación Municipal se lleve a cabo, a la mayor brevedad, la renuncia del contrato de arrendamiento de la terrasa que ocupa la Sociedad La Veda, con el fin de hacer viable seguidamente la realización del referido proyecto. = Basar consistencia de la Ciudad de Palma a 21 de junio de 1954. = José Nadal Horrach. = Bartolomé Ventayol. = A. Llabrés. = G. Fuster. = Todos rubricados."

- Sr. Antich

Se acuerda aprobarla.

6.

Se acuerda aprobar dictamen sobre capital e indemnización a Empresa Pampas Finubres.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión de Hacienda tiene el honor de elevar un dictamen al Pleno del Ayuntamiento, para manifestar que según el expediente propuesto de Habilitación y Suplementos de Crédito por transferencia, dentro de las partidas del Presupuesto Ordinario en curso, que ha merecido la previa aquiescencia de la Ferrnamente en sesión celebrada el día 25 del actual, y que se remite a la aprobación en el Pleno extraordinario de hoy, se han reforzado diversas partidas insuficientes en gastos y como consecuencia de esta habilitación, ha quedado incrementada la partida 85 del Capítulo primero, arts 10 de 624.542'60 pts. para pago del capital de Pampas Finubres, y, en su caso, del depósito para la in-

demnización reglamentaria. - De acordarse tal como se propone la Habilitación de crédito por transferencia, con esta aplicación determinada, quedaria crédito bastante y adecuado para futuros acuerdos del Ayuntamiento en relación con Pampas Finebres. - No obstante el siempre mejor criterio del Ayuntamiento en el caso resolverá lo mas justo y procedente. - Palma a 28 de junio de 1954. - El Presidente de la Comisión de Hacienda. - J. Antich. - Publicado."

Antich: Como consecuencia de la habilitación de crédito acordada queda incrementada la partida 85 del Cap. 1º artº 10, en pesetas 624.542'60, para pago del capital de Pampas Finebres, e, en su caso, el depósito de la indemnización reglamentaria.

Se acuerda aprobar el dictamen transmitido.

Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado

en el Orden del día con el nº 7, el cual, en su parte dispositiva propone lo siguiente: "1º.- Que se acuerde para el Concurso la mera autorización para la instalación de un servicio de transporte urbano de Palma a Formentor, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego adjunto. = 2º.- Que se anuncie este acuerdo con el Pliego de condiciones a efectos de reclamación, en el B.O. de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el artº 24 del indicado Reglamento (de Contratación de las Corporaciones Locales). = 3º.- Que en el caso de no producirse reclamación, se anuncie igualmente la licitación en el B.O. de la Provincia, con la concesión de 20 días hábiles para la presentación de pliegos. = V. p. no obstante resolverá. = Palma a 28 de junio de 1954. = El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de G. y Policía. = José Nadal. - Publicado."

Seguidamente se da cuenta del Pliego de Condiciones, que transmite dice así: "Pliego de Condiciones a

7.

Se acuerda celebrar convocatoria concurso para autorización licencia transporte de viajeros de Palma a Formentor, según cláusulas de dicho concurso que se aprueban.



tenor de las cuales y con arreglo al art.º 40 ^{en relación} con el 310, 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local, se abre concurso público para la autorización del establecimiento de una línea de transportes urbanos de Palma a Formentor, mediante las siguientes condiciones: 1.ª - El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, tan solo concederá al adjudicatario, la mera autorización para la circulación por las vías que a continuación se citan, sin que tal autorización implique derechos de carácter económico a favor del concesionario, ni fijación a plazo determinado, de la duración de la autorización, quedando en libertad el Ayuntamiento para suspender esta, cuando lo estime conveniente, sin venir sujeto a indemnización de clase alguna, y solamente deberá avisar al concesionario de la fecha de suspensión del servicio, con un mes de anticipación. = 2.ª = El servicio deberá realizarse por medio de autobuses nuevos, en número no inferior a cuatro y de una capacidad mínima de 70 y máxima de 90 viajeros. = 3.ª = El recorrido de los vehículos será el siguiente: Desde la Plaza de la Reina - inicio del trayecto - a Formentor, - final del mismo -, alternativamente, por Via Sagrera y Via Instituto, pasando respectivamente por Avenida de Antonio Maura, Pasos de Sagrera, Ponda Sur, Avenida Argentina, Calle de Jervet, Plaza de la Navegación, Calle Dameto, Plaza del Progreso, Calle de Españoles, Plaza del Fuente, Calle del Marqués de la Ceniza, y Calles Sotelo hasta Formentor (Casetta del Fielato); y Plaza de la Reina, Pasos del Generalísimo Franco, Calle del General Mola, Plaza de Santa Catalina Thomas, Plaza de Weyler, Calle de Navarra, Via Roma, Avenida de Portugal, Plaza de Hornabeque, Calles de Santiago Ramón y Cajal.

→ J. J. J. J.

Hornabeque, Plaza del Proquest, continuando el itinerario ya citado. - El viaje de request por Sagrera, se efectuará, desde la Plaza del Puente hasta la Avenida Argentina, por la calle de San Magin. = 4.ª = Los concursantes deberán indicar en sus respectivas propuestas, las tarifas a aplicar por viajeros y trayecto, cuyo máximo será el siguiente: De Plaza de la Reina o Glorista a Calle del Bosque 0'50. = Plaza de Gomila 0'70. = Mal Pas 0'90. = Forto Pi 1'20. = De Plaza Proquest a Plaza Gomila 0'50. = Mal Pas 0'70. = Forto-Pi 0'70. = De Calle Bosque a Mal Pas 0'50. = Forto-Pi 0'70. = De Plaza Gomila a Mal Pas y Forto-Pi 0'50. = Se establecerán servicios de ida y vuelta para obreros en las horas de entrada y salida del trabajo, con tarifas de 0'50, 0'80, 1'00, y 1'30 para los trayectos de Glorista a Forto-Pi; de 0'70, 0'80 y 1' para los de Plaza Proquest al final; de 0'60 y 0'80 para los de calle Bosque al mismo Forto-Pi y de 0'60 para los de Gomila a Mal Pas y Forto-Pi. = 5.ª = Los concursantes quedan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los números anteriores puedan conducir a la mejor organización del servicio. = 6.ª = La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil al que termine el plazo del anuncio inserto en el B.O. de la provincia, constituyéndose la Mera en la forma prevista por el Reglamento de Contratación, la cual se limitará a la mera apertura de pliegos, sin efectuar adjudicación provisional, la que se reserva discrecionalmente a la Corporación Municipal, la que podrá hacerla, o declarar desierto el concurso. - En todo caso, y con arreglo a lo previsto con el número 4 del artículo 40 del Reglamento de Contratación, deberá emitir informe el Servicio Técnico de la Corporación y la Comisión de Gobierno y Solvencia. = 7.ª = Los concursantes podrán presentar



los pliegos hasta la hora doce del día en que termine el plazo de admisión de propuestas, en la Secretaría de la Corporación Municipal, con sujeción al siguiente modelo: Modelo de proposición. = (en papel de la clase sexta (6ª) (4'70) y reintegrada, además, con un sello municipal de a cinco peretas). = D.... N.... N.... vecino de.... domiciliado en.... de edad.... años, en nombre propio (o en representación de.... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de concurso y de condiciones (pliego) y demás dictadas, publicado en.... nº.... de fecha.... relativo a la autorización de.... de esta ciudad, ofrece realizar el servicio por medio de.... y con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones proponiendo las sugerencias siguientes:..... Se acompaña por separado, documento acreditativo de mi persona."

D. J. de S. S.

Antich: Veo que el trayecto es de la Glorieta a Ports-Pi y como la Compañía de Tranvías ha avisado que suspende el servicio desde Ports-Pi a Ca's Catalá, pregunto cómo es que no se extiende hasta Ca's Catalá.

Nadal Ferrach: Solamente se atiende desde Palma a Ports-Pi por ser de la competencia municipal, porque de prolongarse más el trayecto debería solicitarse el informe y autorización de la Jefatura de Obras Públicas y luego del Ministerio correspondiente. - Si se demuestra la necesidad de reforzar el servicio entonces la Comisión de Gobierno y Policía estudiará la forma de solventar el problema.

Presidente: La Compañía de Tranvías ha anunciado que cubrirá el servicio del Mal Pas hasta Ca's Catalá con autobuses.

Labrés: Está enterado que la Compañía de Tranvías desea modificar las tarifas y pregunta si se

tiene conocimiento de ello en este Ayuntamiento.

Nadal Herrach: Se ha anunciado que el billete será único hasta Forto-Pi y se ha tomado esta medida a espaldas del Ayuntamiento. En vista de ello he propuesto a la Alcaldía que sea sancionada dicha compañía.

Nadal Pont: Temo que el servicio sea muy reducido en proporción al número de personas que se desplazarán en esta línea.

Fábregas: Pregunta si dicho trayecto no podría llegar hasta la Plaza Mayor.

Nadal Herrach: Contesta diciéndole que no, para evitar una mayor congestión de tránsito en la calle de Conquistador, habiéndose mandado el itinerario del Generalísimo Franco, General Mola, etc. para que deje a los viajeros más cercanos a los distintos puntos del caso alto.

Antich: Dice que tiene entendido que para atender a la 'Catala' quitarán servicio de la 'n Fortilla, con lo que esta línea quedará desatendida.

Labrés: Expone su disconformidad a que se reduzca el servicio de la 'n Fortilla.

Nadal Herrach: Explica que está en estudio un servicio de microbuses para el caso de la población.

Furter: Desearía que el trayecto nuevo llegara hasta la plaza de San Antonio.

Nadal Herrach: Dice que se estudiará, pues hay que tener en cuenta que depende del número de coches que puedan ponerse en dicha línea.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen-transcrito y el pliego de condiciones igualmente-transcrito.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta.



ta y unos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrican el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica, haciendo constar que la ausencia de los señ. Massanet y Ferrer de Sant Jordi es debida a que se hallan en uso de permiso; y la del Sr. Tous, debida a enfermedad.

El Alcalde interino,

El Sr. Don Fernando Castell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interceptor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]